



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA

SECRETARÍA

D. JOSÉ LUIS BARTOLOMÉ NAVARRO, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2018 adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“7º. - EXPEDIENTE 2221/2018. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE: "PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PISCINAS EN JACA"

Por parte del Concejal Delegado de obras se promueve expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de: " *Proyecto modificado de las obras de reparación de piscinas en Jaca*", ante la necesidad de proceder a la reparación de la cubierta del edificio municipal muy deteriorada y que produce filtraciones.

El artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige determinar con precisión el objeto y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, dándose por cumplido tal requisito en la justificación aportada por el Concejal Delegado.

El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación de los expedientes de contratación que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación simultánea del gasto constando en el expediente un ejemplar de los Pliegos que se ajustan a la legislación vigente.

Consta en el expediente el proyecto redactado comprensivo de las actuaciones a llevar a cabo y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2018.

También consta la Memoria justificativa del contrato, el informe de Secretaria y el de Intervención.

El precio del contrato asciende a 106.518,99 euros y 22.369,00 euros de IVA., tramitándose el expediente mediante procedimiento abierto simplificado, un único criterio de adjudicación, el de mejor precio, puesto que la prestación está perfectamente definida sin ser susceptible de mejora por los licitadores.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación.

A la vista de todo lo anterior esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 1316/2015, de 17 de Junio, por unanimidad, ACUERDA:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

SECRETARÍA

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de las obras de: "*Proyecto modificado de las obras de reparación de piscinas en Jaca*" integrado por el Pliego de Cláusulas Administrativas, a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación el de mejor precio, siendo el precio de licitación de 106.518,99 euros y 22.369,00 euros de IVA.

SEGUNDO.- Convocar simultáneamente licitación pública mediante la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil, los interesados puedan presentar proposiciones.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de 128.887,99 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16/9330/63203 del Presupuesto General Único del ejercicio 2018."

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.